



Municipalidad Distrital de Catacaos



DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2022-MDC-A

Catacaos, 02 de noviembre de 2022



EL ALCALDE DISTRITAL DE CATACAOS

Informe N°1009-2022-MDC-SGRH de fecha 28-10-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972 en su Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley citada, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"

Que, el artículo 20 inc. 6 de la mencionada norma, establece que son atribuciones del despacho de alcaldía "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, cada 05 de Noviembre se celebra el "DÍA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES", en reconocimiento y gratitud nacional a su abnegada labor en beneficio de la sociedad. Este día nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que, en ese entonces, los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior. Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día, el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo.

Que, en ese sentido, en razón de llevarse a cabo las actividades de celebración por el día del trabajador municipal el día 04 de noviembre de 2022 y contar con la presencia de todos los servidores de la Municipalidad Distrital de Catacaos, es necesario emitir las disposiciones pertinentes a fin de cautelar los derechos de los administrados.

Que, considerando las facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR día no laborable el 04 de noviembre de 2022 exclusivamente para los servidores municipales de la Municipalidad Distrital de Catacaos por razón de celebrarse el día del trabajador municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los plazos administrativos durante el día 04 de noviembre de 2022 para todos los procedimientos administrativos llevados en la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, para que, de acuerdo a sus facultades, emita los actos resolutivos en materia de Recursos Humanos que sean necesarios dentro de las medidas adoptadas, señaladas en el artículo precedente considerando las actividades programadas por el día del trabajador municipal.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente Decreto, en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, señalando la fecha de publicación y la dirección de acceso a la presente norma, asimismo difúndase lo dispuesto en los medios virtuales oficiales de la Entidad.

PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Verr
ALCALDE